

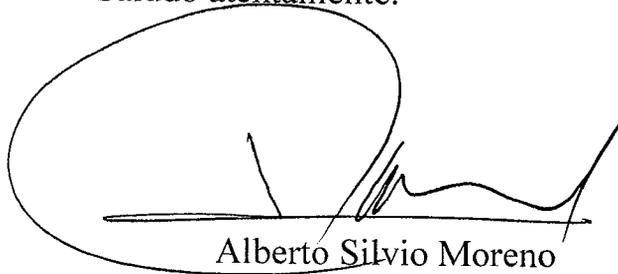
COMUNIDAD EDUCACIONAL Nº 144/94	
Fecha: 21/06/11	Nº: 1150
Número: 504	Página: 5
Expos. N°	
Clase: 144/94	
Realiza: F. [Signature]	

Ushuaia, 21 de junio de 2011

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Para su conocimiento y fines que estime corresponder,  
adjunto a la presente actuaciones relacionadas con una situación planteada  
con la Dirección de Tránsito de esa Municipalidad.

Saludo atentamente.



Alberto Silvio Moreno  
L.E. 5.483.560  
Gobernador Paz N° 213

Ushuaia, 21 de junio de 2011

A LA DIRECCION DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03281
FECHA	21/06/11 HORA 10 <sup>14</sup>
RECIBIDO POR	Munoz

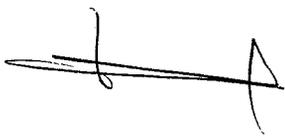
Ref. Reiterar nota N° 02928  
de fecha 06/06/11

En la fecha detallada en la referencia, registro de la Municipalidad N° 02928, cuya fotocopia a modo de recordatorio se adjunta, solicitaba una información relacionada con el estacionamiento sobre la acera este de la calle Rivadavia, entre Campos y Magallanes.

A la fecha no solo no me contestaron sino que un agente de tránsito confeccionó una infracción al vehículo de mi vecino (se acompaña fotocopia)

Toda esta situación me resulta, por lo menos sospechosa ya que:

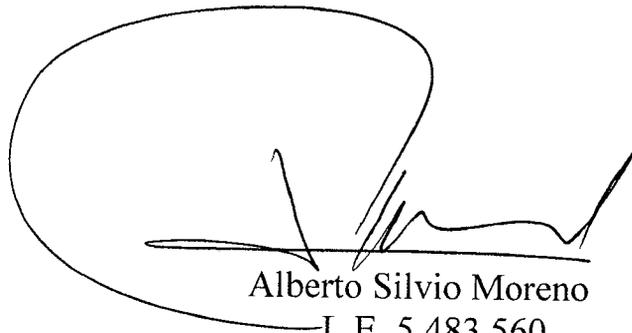
- El año pasado y hasta hace un mes aproximadamente sobre la acera en cuestión estacionaban dos micros de Rumbo Sur encargados de transportar los chicos del Colegio sito en calle Gobernador Campos.
- En un momento determinado colocaron conos para preservar el único lugar que tenemos los vecinos para dejar nuestros vehículo o los de nuestros hijos.
- Ante esta situación una vecina se los planteó, no se si a los de los choferes de los micros o a las autoridades del Colegio, quienes a partir de ese momento comenzaron a estacionar los mismos en el sector que tienen frente al colegio determinado por discos de estacionamiento exclusivo y que antes no utilizaban.
- A partir de entonces, y reitero después de mas de veinte años, los agentes de tránsito comenzaron a incursionar en esta calle, siendo



esta situación por lo menos incomprensible y la considero como un abuso de autoridad y un desprecio total a las inquietudes de los vecinos, quienes queremos y tenemos que cumplir con las Ordenanzas, **si es que existen**, ya que en quince días no me pudieron contestar una nota, pero si mandar un agente a infraccionar.

Por lo expuesto doy por finalizados mis reclamos, los cuales veo no les interesa en absoluto a esa Dirección, a la que solamente les interesa subir a una camioneta cinco agentes de tránsito para recorrer el SECTOR DEL CENTRO a infraccionar los que estacionan frente a rampas para discapacitados para que los mismos accedan a veredas intransitables.

Copia de lo actuado lo remito al Subsecretario de Seguridad, al Intendente y al Concejo Deliberante.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left and several sharp, vertical strokes on the right, all contained within a large, hand-drawn oval.

Alberto Silvio Moreno

L.E. 5.483.560

Gobernador Paz N° 213

Ushuaia, 6 de junio de 2011

A LA DIRECCION DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	02928
FECHA	06/06/11 HORA 11:35
RECIBIDO POR	Moreno

Ref. Solicitud de Información.

Días pasados estacioné mi vehículo, como lo vengo haciendo desde hace más de veinte años, ya que vivo en calle Rivadavia 436, en los primeros 60 mts de la calle Rivadavia, acera Este, medidos desde Campos hacia Magallanes, ya que los siguientes 20 metros corresponden a la prohibición de estacionar, por el semáforo de la intersección de Rivadavia y Magallanes.

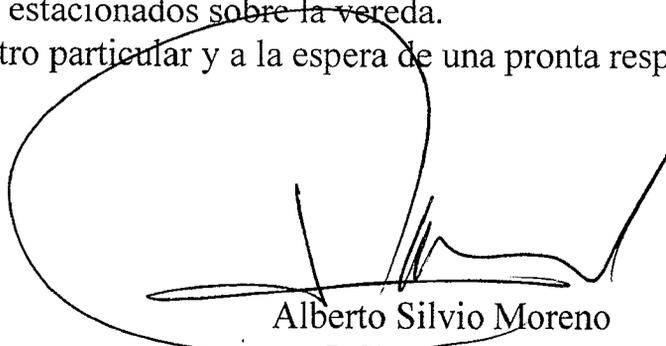
Imprevistamente un Agente de Tránsito hizo sonar su silbato para que retiráramos el vehículo por encontrarse mal estacionado so pena de aplicar una multa.

Por lo expuesto solicito:

- Se me haga llegar, a la brevedad, copia de la Ordenanza por la que se establece la prohibición de estacionar en los primeros sesenta metros de la acera arriba indicada.

De existir dicha ordenanza, sería la única calle de Ushuaia en la cual no se puede estacionar en ambas aceras, lo cual sería ridículo y anodino ya que si se pretende argumentar el ingreso a la ciudad, que habría que hacer con la única que se puede utilizar (Campos) en la que se estaciona en ambas aceras con el agravante de la estrangulación que sufre en su encuentro con Antártida Argentina, calle esta que se encuentra permanentemente ocupada con un micro (todavía con patente V) y vehículos estacionados sobre la vereda.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, saludo atentamente.



Alberto Silvio Moreno

L.E: 5.483.560

Gobernador Paz N° 213



Municipalidad de Ushuaia  
 Dirección de Tránsito  
**ACTA DE INFRACCIÓN**

Acta N° T **00150888**  
 Fecha: **10/06/11**  
 Hora: **15:25**

Nombre y Apellido del infractor **8/0**

Licencia N°.....Cat..... Documento N°

Municipio: .....

Domicilio:

Lugar de infracción: **Zoológico 457**

Infracción: **Estacionado en zona prohibida de estacionamiento**

Características del Vehículo: **Auto** Observaciones:

Domicio					
<b>B</b>	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
AB	AB	AB			
CD	CD	CD	1	1	1
EF	EF	EF	2	2	2
GH	GH	GH	3	3	3
IJK	IJK	IJK	4	4	4
LM	LM	LM	5	5	5
ÑN	ÑN	ÑN	6	6	6
OP	OP	OP	7	7	7
QR	QR	QR	8	8	8
ST	ST	ST	9	9	9
UV	UV	UV	0	0	0
WX	WX	WX			
YZ	YZ	YZ			

Situación del Vehículo: estacionado  circulando

Nota: Se notifica a Ud. que la presente será remitida al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, el cual citará para que formule su defensa. Su incomparencia injustificada será considerada circunstancia agravante (O.M. 2674 - O.M. 2778)